

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiante s a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo al desarrollo de las actividades del semillero de proyectos situados.	3	4	Laboratorio de Proyectos Situados	25 de abril de 2024	09 de mayo de 2024
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)					
<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<p>Estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, con pasión por la educación y el servicio comunitario.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hacer parte activa de alguna red de investigación universitaria (Grupo de investigación, semillero, grupo estudiantil, revista). ● Hacer parte de un proyecto o interés alrededor de la gestión de proyectos. 					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN					

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)	
1.	Revisión del perfil y documentos requeridos	Valorar la participación activa y comprobada por la UN en grupos de investigación y semilleros inscritos en bienestar universitario	25%
2.	Llamado a la entrevista con el coordinador general y director del proyecto.	Valorar la capacidad del estudiante de transmitir sus ideas con claridad	25%
3.	Participación anterior en las actividades del proyecto LAPS	Valorar La participación de los estudiantes en las actividades dentro del proyecto.	50%
4.			
5.			
		Sumatoria porcentajes	100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A. P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1007357996	Juan David Cortes Amador	4.0		4.0	4.5	5.0					X
2	1000874888	Alejandro Velasquez Ortiz	4.0		4.0	5.0	5.0					X
3	3035959	Omar Piña Loyo	3.8		5.0	5.0	5.0					X
4	1000757155	Jonatan David Rodas Piedrahita	3.9		5.0	4.0	4.5					X
5												
6												
7												
8												
9												
10												

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:	
Observaciones:	Se valoró positivamente los estudiantes que anteriormente cumplían este mismo rol dentro del proyecto, ya que permite la continuidad de los procesos y la calidad del trabajo con nuestra población objetivo.
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Miguel Ángel Ruiz García
CARGO:	Director Laboratorio de Proyectos Situados
EXTENSIÓN:	
CORREO:	maruizg@unal.edu.co
 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> (Original Firmado)	